



## BECAS - TESIS CONCYTEP 2023

El Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Educación y el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla, con fundamento en los artículos 82 y 83 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; artículos 31 fracción XIII, 44, 49 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; artículos 5,9, 12 y 17 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla; artículo 9 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla; artículos 2 Bis fracciones IV, 6 fracción II y 17 fracción I del Decreto de Creación del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla, cuyo objetivo es **“apoyar la formación y capacitación de recursos humanos orientados a la investigación científica y tecnológica”**.

## CONVOCA

A las y los egresados de nivel licenciatura, maestría y doctorado de instituciones educativas del **Estado de Puebla** que eligieron la **modalidad de tesis** para la obtención del grado académico a concursar por una Beca-Tesis CONCYTEP, conforme a las siguientes:

## BASES

Las personas participantes deben haber defendido o defender su tesis en el periodo comprendido entre el **01 de junio de 2022 al 30 de junio de 2023**. El tema de tesis deberá estar orientado en las áreas de conocimiento que se describen a continuación:

- I. Físico-Matemáticas y Ciencias de la Tierra;
- II. Biología y Química;
- III. Medicina y Ciencias de la Salud;
- IV. Ciencias de la conducta y la Educación;
- V. Humanidades;
- VI. Ciencias Sociales;
- VII. Ciencias de la Agricultura, Agropecuarias, Forestales y de Ecosistemas;
- VIII. Ingenierías y Desarrollo Tecnológico;
- IX. Interdisciplinaria.



### BENEFICIO:

La beca consistirá en un apoyo económico único, de acuerdo al grado académico para el que se registre, los montos son:

| Grado académico     | Monto del apoyo                                 |
|---------------------|---|
| <b>Licenciatura</b> | \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N)         |
| <b>Maestría</b>     | \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 M.N)    |
| <b>Doctorado</b>    | \$24,000.00 (veinticuatro mil pesos 00/100 M.N) |

Se otorgarán 132 becas, distribuidas de la siguiente manera: 81 para licenciatura, 41 de maestría y 10 de doctorado.

Nota: Los temas de tesis que en el proceso de evaluación reciban los mejores puntajes y además impulsen la investigación en el área de Medicina y Ciencias de la Salud de nuestro país, y en las áreas en donde se impulse el sector primario en las actividades de agricultura, ganadería, pesca y piscicultura, silvicultura o explotación forestal, apicultura y minería sustentable de nuestro estado, se les otorgará un estímulo adicional de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N).

El número de estímulos adicionales a otorgar está sujeto a la disponibilidad presupuestal del CONCYTEP.

### REQUISITOS:

- Tener nacionalidad mexicana.
- El grado académico se tiene que obtener por la **modalidad de tesis** y debe ser otorgado por una institución educativa pública o privada de educación superior del Estado de Puebla.
- Tener un promedio general mínimo de 8.00 (ocho punto cero cero) en el programa de estudio del grado obtenido.
- No contar con una beca similar que le apoye para la titulación. Las becas de CONACYT para posgrados son compatibles con este programa.
- El proyecto de tesis deberá contar con el aval de su escuela, facultad o centro de posgrado que corresponda.
- La tesis tiene que ser defendida y aprobada en un examen profesional dentro del periodo indicado en las bases.
- Se puede enviar el expediente sí la tesis no ha sido defendida, siempre y cuando esté totalmente terminada, aprobada por el comité revisor y haber cumplido con todos los requisitos para presentar el examen y sólo estar a la espera de la fecha de la presentación que debe ser como máximo el 30 de junio de 2023.



- Si el trabajo de tesis no fue realizado de manera individual, sólo una persona puede registrarse para participar, en el entendido de que en caso de ser beneficiaria sólo ella será acreedora al apoyo económico. En este caso es necesario adjuntar la carta autorización para tesis colectivas, la cual debe **descargar** y editar.

### PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR:

La presentación de la solicitud en los términos y plazos de esta convocatoria implica la aceptación expresa de sus bases y demás normatividad aplicable.

1. Registrar la candidatura a beca mediante el formato de registro de becas tesis, el cual está disponible en el sitio [www.concytep.gob.mx](http://www.concytep.gob.mx) en la sección de convocatorias, programas y talleres abiertos/convocatoria Becas Tesis 2023. La cuenta de correo que registre debe tener dominio de **GMAIL** y es la misma que debe usar para compartir su expediente.

2. Compartir por GOOGLE DRIVE una carpeta electrónica que incluya **TODOS** los documentos en **formato PDF** detallados en la sección **DOCUMENTACIÓN** a partir del **27 de febrero y hasta el 31 de mayo** del año en curso. Esta carpeta se debe identificar de la siguiente manera: especificar el nivel en el que participará + apellido paterno, materno y nombre(s). *Ejemplo: Licenciatura Jiménez Rosas María Karla.* El correo al cual debe compartir su carpeta es: **[becastesis.concytep@puebla.gob.mx](mailto:becastesis.concytep@puebla.gob.mx)**

*Se sugiere enviar la carpeta con bastante anticipación al cierre de la convocatoria para tener tiempo suficiente de subsanar alguna inconsistencia que se haya observado al expediente y no pierda la oportunidad de participar.*

3. De cuatro a siete días hábiles posterior al envío de su carpeta debe estar pendiente de recibir la confirmación de su participación en el correo que registró (se sugiere también revisar su bandeja de correos no deseados); **la respuesta no es automática, porque se revisa que el expediente cumpla con lo estipulado en la convocatoria.** Si envía su expediente dos semanas previas a la fecha de cierre, la respuesta de confirmación de su participación puede recibirla hasta 25 días hábiles posteriores a la fecha de envío.

Pasado este tiempo, si no llega a recibir la confirmación de su participación debe ponerse en contacto con el CONCYTEP, de no hacerlo no podrá ser incluido para el proceso de evaluación.



## **DOCUMENTACIÓN.**

La documentación es la que se enlista a continuación y debe nombrar los archivos como se detalla en el ***Instructivo para compartir el expediente***, el cual debe descargar **aquí** para su consulta. También es importante que descargue **aquí** la ***guía para integrar su expediente***, en ella puede consultar ejemplos y comentarios de los documentos a reunir.

Para el punto 7 se puede utilizar una constancia que no sea dirigida al CONCYTEP, pero en los puntos 8, 10, 11 y 12 éstas deben ser dirigidas a la Dirección General del CONCYTEP (Dr. Victoriano Gabriel Covarrubias Salvatori).

1. ***Formato de registro de beca tesis.*** El registro en línea está disponible en el sitio web: **[www.concytep.gob.mx](http://www.concytep.gob.mx)** en la sección "*Convocatorias, programas y talleres abiertos/convocatoria Becas Tesis 2023.*
2. ***Currículum vitae*** de la o el aspirante (*máximo 3 cuartillas*), debe tener ***nombre, domicilio, número telefónico y correo electrónico***, experiencia, logros y formación educativa. Para el caso de las o los aspirantes que se registren en los grados de maestría o doctorado ***deben incluir documento que acredite la obtención del grado anterior***, puede ser **uno** de los siguientes: título profesional, acta de examen o cédula profesional.
3. ***Identificación oficial vigente***, puede ser alguna de las siguientes: credencial de elector, pasaporte o cédula profesional con fotografía, quedan exceptuadas las cédulas profesionales electrónicas. (***El anverso y reverso deben quedar en una sola hoja tamaño carta.***)
4. ***CURP*** emitida recientemente la cual debe obtener de este **sitio.**
5. ***Acta de nacimiento o de naturalización.*** Para demostrar la nacionalidad mexicana.
6. ***Certificado de calificaciones.*** Debe ser el **certificado oficial** de calificaciones del grado académico en el que se registró. Solo se admitirá Kardex oficial o el historial académico que descarga del sistema de control escolar de su institución o una constancia de estudios, cuando se justifique la razón de porque no cuenta con el certificado oficial de calificaciones. Cualquiera de los documentos debe cumplir los siguientes requisitos:
  - ✓ Promedio general mínimo de 8.00 (ocho punto cero cero).
  - ✓ Que indique la totalidad o el 100% de los créditos cubiertos del programa; para el nivel licenciatura que el servicio social (SS) y prácticas profesionales (PP) estén acreditadas, si esto no estuviera especificado en el documento, será necesario que en el mismo archivo se anexe constancia emitida por la autoridad escolar competente de que el SS y PP han sido cubiertos.



- ✓ La excepción del 100% son los planes de estudio en los cuales se requiere cursar alguna asignatura relacionada con el proceso del desarrollo de la tesis (ejemplos: seminario de tesis, seminario de investigación, metodología de la investigación, Tesis, etc.). **No se aceptarán materias académicas por concluir.**

**Nota:** Cuando no se tenga el 100% de los créditos, el documento debe detallar el nombre de las materias pendientes por cursar junto con los créditos. (sólo se aceptan las que se consideran como excepción).

7. **Constancia que certifica la modalidad de tesis para la obtención del grado académico.** El documento debe especificar que la o él aspirante eligió la modalidad de tesis, mencionar el título de su trabajo y que la tesis fue aceptada y registrada en la institución. Asimismo, mencionar que la persona cumple con todos los requisitos establecidos por la institución para la obtención de su grado académico. Debe ser emitido por la autoridad académica competente.
8. **Carta de postulación.** Este documento es de formato libre, lo expide la/el director de tesis y debe avalarlo con su nombre completo y firma. Se deben mencionar las habilidades, conocimientos y experiencia de la persona que postula. Si la tesis ya fue defendida debe especificar el título del trabajo de tesis, fecha en la que se presentó el examen, los integrantes del jurado y el dictamen que emitió dicho jurado con respecto a la defensa de la tesis. Si el examen profesional no se ha presentado debe manifestar que la tesis (escribir el título) ha sido concluida; ya fue aprobada por el comité revisor, que la persona cumple con todos los requisitos para poder presentar su examen profesional, mencionar la fecha probable de la presentación del mismo, y las personas que fungirán como jurado. *Nota: Sí hay más de un director/a de tesis el que funge como principal es quién debe avalar el documento.*
9. **Currículum vitae resumido de la/el director de tesis.** El documento debe tener los datos de contacto de teléfono y correo electrónico de la/el investigador. Tener una extensión máxima de 3 cuartillas por persona, mencionando sus logros más sobresalientes y sus líneas de investigación. *Si tiene dos o más directores, los CV deben estar en un solo archivo.*
10. **Carta de impacto del trabajo de tesis.** El documento debe ser avalado con el nombre completo y firma de la persona participante, tener una extensión máxima de una cuartilla y deberá detallar el impacto del trabajo de tesis para la sociedad, la importancia que tiene dentro del área de conocimiento en la que registró la tesis y cómo se verá beneficiado el estado de Puebla con su investigación.
11. **Carta de autorización para tesis colectivas.** Sólo aplica cuando el trabajo de tesis fue realizado por dos o más personas. El formato de la carta lo puede encontrar **aquí**; debe descargar el documento y editar la información solicitada.



12. **Argumento impulso en área de salud o sector primario.** Sólo les aplica a las personas en las que el trabajo de tesis impulse la investigación en el área de Medicina y Ciencias de la Salud, y del sector primario, debe argumentar cómo y por qué su trabajo de investigación dará un impulso en el tema de salud de nuestro país, o en el sector primario de nuestro estado.
13. **Síntesis de tesis.** Nombrar este archivo como se coloca a continuación: **Síntesis de tesis + nivel a obtener + apellido paterno + apellido materno + nombre(s), ejemplo: Síntesis de tesis Licenciatura Jiménez Rosas María Karla.** Se puntualiza que este archivo debe contener los apartados y seguir los lineamientos que se detallan en el rubro "**Síntesis de tesis**".

## SÍNTESIS DE TESIS.

Es el documento que se evaluará por el jurado, por lo que se sugiere sea revisado meticulosamente para tener la certeza de que está escrito de manera clara, coherente, con buena ortografía y gramática. Éste deberá contener **TODOS** los apartados, ya que si omite alguno restará puntos a la evaluación y acatar los siguientes lineamientos.

- **Portada.** Debe **omitir** su nombre, el de la persona que fue su director/a y/o asesor/a de tesis y los nombres del comité revisor, eliminar los logos y nombre de su institución porque la evaluación que se hará de su trabajo es a ciegas. Lo único que debe incluir es el título de la tesis, área de conocimiento de la convocatoria en la que registró el trabajo, grado académico a obtener, el tiempo trabajado en la tesis indicando fecha de inicio y fecha de término.
- **Resumen y palabras clave.** El resumen debe ser un párrafo de 150 a 250 palabras máximo que brinde información general de su trabajo de investigación, indicar el objetivo principal y el alcance de la investigación, la metodología y el problema a resolver, presentar los resultados y enunciar las conclusiones destacables. Palabras claves: máximo 4 palabras.
- **Introducción.** En ésta se explicará la idea general, propósito e importancia, así como el alcance del trabajo desarrollado.
- **Antecedentes.** Síntesis de las investigaciones o trabajos realizados sobre el tema, con el fin de dar a conocer cómo ha sido tratado y qué se sabe de él. Son el punto de partida que sirve como referencia para comprender de mejor forma el tema que se abordó.
- **Planteamiento del problema.** Se debe identificar el problema que necesito ser resuelto en el proyecto.
- **Justificación.** Plantear de manera resumida y concreta los motivos por los cuales se realizó la investigación. Debe responder las preguntas ¿Para qué y por qué? Enfatizando la necesidad e importancia del proyecto dentro del



área de conocimiento en la cual registró el trabajo, así también ¿cómo es que su investigación beneficia al estado de Puebla?

- **Objetivos.** Deben expresar claramente los propósitos o intenciones de la investigación, las metas que se alcanzaron al concluir la investigación, y los alcances que tendrá el estudio.

*Pueden desagregarse en objetivo general, objetivos particulares y específicos, si es que fuera necesario.*

- **Marco teórico.** Revisión del estado de "arte" que analice y exponga los enfoques teóricos y metodológicos que se consideraron pertinentes para abordar el problema de estudio y, en su caso, argumenten la adopción de algún enfoque particular. De ser necesario, el soporte teórico puede apoyarse de información empírica y de las aportaciones de las investigaciones previas que traten el problema de estudio.
- **Hipótesis.** Es el supuesto que encamina la investigación, la respuesta probable al problema presentado, la frontera que delimita el estudio a realizar. Es una propuesta tentativa de lo que se espera encontrar.
- **Métodos y/o técnicas.** En este apartado se debe esclarecer el cómo del desarrollo de la investigación, cómo acercarse al problema de estudio, cuáles son los procedimientos metodológicos que van a permitir alcanzar los objetivos propuestos, las rutas a seguir, la manera de ordenar la actividad y sistematizar los conocimientos. Precisar claramente las técnicas, procedimientos e instrumentos de recolección, concentración y análisis de datos.
- **Resultados.** En esta sección se muestran los resultados exactos de la investigación. La descripción y explicación de las pruebas/análisis realizados y los resultados, debe ser concisa pero completa. No es necesario en esta sección explicar la razón por la que se encontraron tales resultados; ese tipo de interpretación e información pertenece a la sección de las *Conclusiones*. Se recomienda tratar de presentar sus datos visualmente. Usados correctamente, los elementos visuales sirven para comunicar grandes cantidades de información compleja en una manera más rápida y fácil de entender. Se recomiendan tablas o gráficos para la presentación de los mismos. Tanto las tablas como las figuras deben presentarse en forma clara y sin estar borrosas.
- **Conclusiones.** Concluir con una reflexión acerca de lo significativo de los resultados y la investigación en general, sirve para resumir todo. Se debe empezar con un breve párrafo en que nuevamente se explique lo que se abordó en la investigación. En este mismo párrafo se deben resumir los resultados, pero de una manera no-técnica. (Se debe evitar utilizar terminología o jerga estadística.). Se debe profundizar en los resultados con respecto a los objetivos e hipótesis originales; dentro de las conclusiones es el lugar apropiado para explicar o interpretar los



resultados. También se deben relacionar los resultados a las principales teorías, hipótesis o razones de la investigación, mismas que se utilizaron para justificar la necesidad de la tesis y que fueron descritas previamente en la sección de Introducción o Antecedentes. Independientemente de que los resultados se hayan alineado a la hipótesis original, deben ser interpretados. Se debe declarar el significado, valor e implicación de esta investigación en el mundo real.

- **Lista de referencias.** Deberá utilizar un estilo de cita normalizado, es altamente recomendable que se utilice de preferencia algún gestor de referencias o bien la herramienta de referencias de Word. Las referencias deben seguir el **formato APA** y se presentan en forma alfabética de acuerdo al apellido del primer autor/a. *Éstas no serán consideradas dentro de la extensión de cuartillas que se indican para el documento.*

**La síntesis de tesis deberá tener una extensión de 10 cuartillas como mínimo y máximo 15. (una cuartilla: página tamaño carta) escrita en tipo Times New Roman de 12 puntos con interlineado sencillo y márgenes de 2.5 cm o 1 pulgada, los títulos se deben escribir en mayúsculas y negritas con el mismo tipo de letra). Nota: la sección de Lista de referencias no se considera dentro de la extensión de cuartillas.**

## **JURADO**

El jurado estará conformado por investigadoras/es de instituciones de educación superior, centros de investigación, o especialistas en las áreas mencionadas en las bases. A cada integrante del jurado le será asignado un número de síntesis de tesis para evaluar; con base en su área de experiencia.

## **PROCESO DE EVALUACIÓN**

Las becas se otorgarán a través de un proceso de selección y evaluación, la entrega de la documentación requerida en la presente convocatoria no garantiza el recibir una beca.

Las solicitudes que no estén soportadas con la documentación y/o no cumplan con los requisitos solicitados no serán seleccionadas para el proceso de evaluación.



Los criterios de evaluación a los que se sujetará el jurado, en una escala máxima de 100 puntos por proyecto, son los siguientes:

- Resumen y palabras clave (15 puntos)
- Introducción (5 puntos).
- Antecedentes (5 puntos).
- Planteamiento del problema (10 puntos).
- Justificación (10 puntos).
- Objetivos (5 puntos).
- Marco teórico (10 puntos).
- Hipótesis (10 puntos).
- Métodos y/o técnicas (10 puntos).
- Resultados (5 puntos).
- Conclusiones (10 puntos)
- Lista de referencias (5 puntos).

Las síntesis de tesis mejor evaluadas por grado académico serán las que se beneficiarán de esta beca.

En caso de existir un empate en la evaluación de la síntesis de tesis, en la línea de corte para la selección de las personas beneficiadas, el promedio académico será factor de desempate, en el entendido que la o él aspirante que tenga un mayor promedio será a quien se le otorgue la beca.

El fallo del jurado será inapelable y no será sujeto de impugnación alguna y será ratificado por la Dirección General del CONCYTEP.

### **REGLAS DE OPERACIÓN PARA RECIBIR EL APOYO ECONÓMICO:**

1. La elección de las personas beneficiadas de las becas se hará con base en el proceso de evaluación realizado por el jurado; eligiendo las mejores evaluaciones de cada grado académico.
2. La publicación de las personas beneficiadas se hará en la página **[www.concytep.gob.mx](http://www.concytep.gob.mx)**.
3. Las personas que se encuentren en la lista deberán firmar una carta compromiso para formalizar la beca, que se le enviará al correo electrónico que registró.
4. Entregar por correo electrónico los siguientes documentos en la fecha que establezca el CONCYTEP.



- a) El acta de examen oficial o constancia emitida por la autoridad competente en donde se ratifique la obtención del grado académico y la fecha en la que se obtuvo. (en formato PDF y debe ser legible).
- b) Copia de la tesis final en formato PDF, con las siguientes especificaciones:
  - i. Nombrar el archivo de la siguiente manera: No. Exp + Tesis + Apellidos + Nombre(s), ejemplo: 37L Tesis Jiménez Rosas María Karla.
  - ii. Colocar en la sección de agradecimientos; en una sola página y de forma centrada la siguiente leyenda **"Esta investigación recibió un apoyo económico del Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla, dentro de la convocatoria Becas Tesis CONCYTEP 2023"**.
- c) Carta de agradecimiento al CONCYTEP, en la que se detalle que fue beneficiaria/o del Programa Becas Tesis CONCYTEP 2023 y deberá mencionar el monto de apoyo que recibió por concepto de beca. (se le compartirá un formato a seguir al correo que registró).
5. Entregar por correo electrónico constancia de situación fiscal con fecha de emisión no mayor a tres meses de la fecha en la que recibirá la beca. Si no cuenta con ella, se aconseja que la tramite en cuanto conozca que es una de las personas beneficiadas.
6. Tener una cuenta bancaria de débito activa a su nombre donde se le depositará a través de una transferencia electrónica el monto de la beca. Es su responsabilidad checar con su banco que pueda recibir depósitos y transferencias electrónicas mayores al monto total de la beca, y que no tiene límite de depósitos al mes.
7. El estímulo adicional solo se entregará a los temas de tesis que en el proceso de evaluación reciban los mejores puntajes en el área de Medicina y Ciencias de la Salud o en las áreas en donde se impulse el sector primario en las actividades de agricultura, ganadería, pesca y piscicultura, silvicultura o explotación forestal, apicultura y minería sustentable de nuestro estado y además integren en su expediente un argumento de porqué su trabajo de investigación impulsará las áreas mencionadas. El número de estímulos adicionales a otorgar está sujeto a la disponibilidad presupuestal que tenga el CONCYTEP para este rubro.

#### **MOTIVOS DE CANCELACIÓN DE LA BECA:**

- a) Proporcionar y/o entregar información falsa o apócrifa, así como omitir información relevante con el objetivo de obtener la beca.



- b) No cumplir con los requisitos, bases, obligaciones y reglas de operación de esta convocatoria.
  - c) Cuando la/el becario renuncie expresamente por escrito a los beneficios de la beca.
  - d) Cuando la/el becario no obtenga el grado académico dentro del plazo mencionado en la convocatoria.
  - e) Por fallecimiento de la/el becario.
- Cuando algún apoyo sea cancelado por alguno de los motivos mencionados anteriormente, o algún otro que el CONCYTEP considere, se reserva el derecho de otorgar este beneficio a la/el aspirante que sigue en la lista de evaluación.
  - La cancelación de la beca se le notificará a la/el beneficiario al correo electrónico que especificó en el formato de registro de la beca.

#### **OTRAS CONSIDERACIONES:**

- La cantidad de solicitudes recibidas y seleccionadas estarán sujetas a la disponibilidad presupuestal del CONCYTEP para este programa.
- La/el solicitante deberá verificar constantemente el correo electrónico proporcionado en su formato de registro, incluyendo la bandeja de correos no deseados ya que será el medio de comunicación que utilizará el CONCYTEP.
- El CONCYTEP no aceptará expedientes incompletos.
- La/el aspirante a la beca debe cuidar que la síntesis de tesis contenga todos los puntos que se especificaron para su evaluación, con una redacción clara y ortografía excelente, se aconseja antes de enviarla que sea revisada por su director y/o asesor de tesis.
- Las/los evaluadores, y en general, cualquier persona que participe en el proceso de recepción y evaluación de propuestas, se obliga a no divulgar a terceros, reproducir o distribuir por cualquier medio, o conservar en su poder, el material que se someta a su consideración, guardando absoluta secrecía respecto a la información que se trate en el mismo.
- La interpretación de la presente convocatoria, así como las situaciones no previstas en ésta, serán resueltas por la Dirección General del CONCYTEP, con base a las atribuciones conferidas por el Decreto de Creación de este organismo.
- De conformidad con lo establecido en el artículo 1, párrafo 5°. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Artículo 3° de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, el cumplimiento de los requisitos, documentos y tiempos, indicados en la presente convocatoria; el seguimiento al procedimiento para el envío de su documentación, los criterios de evaluación y la disponibilidad presupuestal del CONCYTEP, en el rubro destinado al Programa Becas Tesis CONCYTEP, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el



proceso de evaluación y selección de las/los aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación o discriminación motivada por origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

### **CONTRALORÍA SOCIAL.**

El objetivo de la Contraloría Social es promover una cultura de la participación social en el cuidado y adecuada aplicación de los recursos, para fortalecer la práctica de la transparencia y rendición de cuentas.

La Ley General de Desarrollo Social establece que la Contraloría Social es “el mecanismo de las y los beneficiarios, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social”, por lo que las y los beneficiarios pueden consultar el siguiente enlace para participar:  
**<http://contraloriasocial.puebla.gob.mx/participa-en-3-pasos>**

### **CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN**

La información que se reciba con motivo de la presente Convocatoria está sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, por lo que será considerada pública. En aquellos casos en que se entregue al CONCYTEP información confidencial, reservada o comercial reservada, deberá manifestarse dicho carácter por escrito, en donde se deberá identificar los documentos o las secciones de éstos que contengan información sensible, incluyendo el motivo por el que consideran que tiene ese carácter. Ello con independencia de la clasificación de los datos personales en términos de la citada Ley, como información confidencial. La incorporación de información sensible o confidencial, y las consecuencias de su posible exposición a terceros será responsabilidad exclusiva de la o el proponente; en caso de que no emita la especificación de información sensible o confidencial, ésta se considerará pública.

### **DATOS DE CONTACTO:**

**Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.**

Escribir al correo **[becastesis.concytep@puebla.gob.mx](mailto:becastesis.concytep@puebla.gob.mx)** o llamar a los teléfonos: (222) 2 49 76 22 y (222) 31 58 07 Extensión 105.

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Puebla (CONCYTEP)

Priv. B poniente de la 16 de septiembre No. 4511. Col. Huexotitla C.P. 72534.



**CALENDARIO:**

| <b>ACTIVIDAD</b>  | <b>FECHAS</b>  |
|---|--|
| <b>Publicación de la convocatoria</b>   | 27 de febrero de 2023  |
| <b>Recepción de expedientes digitales</b>   | A partir del 27 de febrero y hasta el 31 de mayo de 2023 a las <b>24:00 horas (Hora central de la Ciudad de México).</b> |
| <b>Cierre de la convocatoria</b>  | 31 de mayo de 2023 a las <b>24:00 horas (Hora central de la Ciudad de México).</b>                                       |
| <b>Publicación de resultados en la página web:</b><br><b><a href="http://www.concytep.gob.mx">www.concytep.gob.mx</a></b> | 22 de septiembre de 2023 a las 18:00 horas   |

Los expedientes que no cumplan con los requisitos, documentación y tiempos establecidos en la presente convocatoria no serán considerados para el proceso de selección y evaluación.

Las becas se otorgarán a través de un proceso de selección y evaluación; la entrega de la documentación requerida en la presente convocatoria no garantiza recibir una beca.

**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”  
H. PUEBLA DE Z., A 27 DE FEBRERO DE 2023.**

**DR. VICTORIANO GABRIEL COVARRUBIAS SALVATORI  
DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
DEL ESTADO DE PUEBLA.**